

FOLIO SOLICITUD PNT: 02097720
KARLA ARREDONDO..
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/043 - 2020
ASUNTO: Respuesta a solicitud

La que suscribe L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ Titular de la Unidad de Transparencia, por medio de la presente reciba un cordial saludo y a la vez atendiendo su solicitud enviada por medio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA prosigo a lo siguiente:

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa(s) involucrada (s) relativa(s) **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la moralidad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I,II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Que esta Unidad de Transparencia realizó las gestiones y trámites necesarios con la siguiente dependencia **Secretaría de Ayuntamiento** área involucrada para dar contestación a su solicitud misma que nos proporcionó la información solicitada por usted de la siguiente manera:

1.- La Unidad de Acceso a la Información Pública Moroleón envía el oficio UAIPM/037- 2020, dirigido a la dependencia de Secretaria de Ayuntamiento para atender su solicitud.

2.- Se recibe la contestación por medio del oficio SHA/132/2020, con la información sobre el ADECUAR LOS REGLAMENTOS de acuerdo a las disposiciones de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. En el cual da conocimiento que se aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Prevención Social de la violencia y la delincuencia del municipio de Moroleón, Guanajuato.

3.- Se anexa archivo con la información solicitada por medio del oficio correspondiente del área que dio contestación a su solicitud, se adjunta copia del Acta de Sesión Ordinaria No. 18 .Dando la respuesta por medio de la PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, contestando en tiempo y forma.

Esperando que la respuesta que se proporciona sea la información que usted solicita.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes como su atenta y segura servidora.

ATENTAMENTE
"MOROLEON AVANZA"
MOROLEÓN, GTO. A 05 DE OCTUBRE DEL 2020
L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ
TITULAR DE LA UAIP MOROLEON, GTO



2020 "AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

PROF. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

OFICIO: UAIPM/037-2020
EXPEDIENTE: 2020/UAIPM/037
SOLICITUD: 02097720

La que suscribe **L.A.E. BERENICE MORALES MARTINEZ** Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, le expongo lo solicitado a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

La persona que solicita: Karla Arredondo ...

Información solicitada: Derivado de la expedición del decreto 57 emitido por la LXIV legislatura a efecto de crear la Ley para la prevención social de la violencia y la delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publica en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 51, segunda parte el 12 de marzo de 2019. Se pregunta si el Municipio expidió o adecuó los reglamentos que derivan de esta Ley en el ámbito de su competencia, de conformidad con el artículo tercero transitorio del decreto en mención. De ser positiva la respuesta favor de adjuntar evidencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, 92, 97 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los tiempos de respuesta o eventuales notificaciones referentes a la presente solicitud, son los siguientes. Las solicitudes ingresadas hasta las 23:59 horas de un día hábil se tendrán por recibidas ese mismo día y las ingresadas en cualquier hora de un día inhábil, se dan por recibidas al día hábil siguiente, sin embargo, los días hábiles pueden variar de acuerdo al calendario laboral de cada sujeto obligado

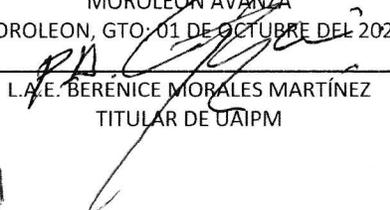
Hago conocimiento que tiene **3 días hábiles para dar contestación** a lo solicitado, en base al artículo 24 del Reglamento Interno de la Unidad de Acceso a la Información Pública para el Municipio de Moroleón Guanajuato. Y no llegar a las sanciones previstas en la Ley referente a responsabilidades (art. 89). De la Ley de Transparencia Puede enviar la información al siguiente correo electrónico: uaipmoroleon777@hotmail.com para cualquier duda puede marcar al tel. 45 7 41 04 ext. 108.

De acuerdo al Artículo 59, 73 y 76 de la LTAIPEG, en Cuanto a la **INFROMACIÓN RESERVADA O INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** los titulares de las unidades administrativas de los sujetos obligados serán los responsables de clasificar la información y solicitar al Comité de Transparencia para confirmar, modificar o revocar dichas determinaciones.

Sin otro particular por el momento, me despido de usted como su atenta y segura servidora.



ATENTAMENTE
"MOROLEÓN AVANZA"
MOROLEÓN, GTO: 01 DE OCTUBRE DEL 2020


L.A.E. BERENICE MORALES MARTÍNEZ
TITULAR DE UAIPM

FECHA Y SELLO DE
RECIBIDO
HORA: _____



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO



"2020, año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria"
Oficio No. SHA 132-2020.
Asunto: entrega de información.

LAE. BERENICE MORALES MARTINEZ.
TITULAR DE UAIPM.
PRESENTE:

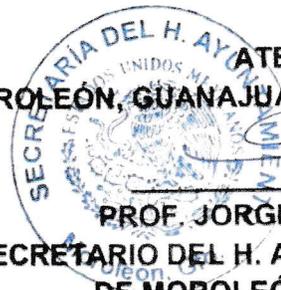
Prof. Jorge Luis López Zavala, Secretario de Ayuntamiento del Municipio de Moroleón, Guanajuato; ante usted con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente:

Primeramente, me es grato saludarle y dando seguimiento a la solicitud de información con número de oficio UAIPM/037-2020 hago de su conocimiento que, en el acta de la sesión ordinaria número 18 dieciocho del Honorable Ayuntamiento se aprobó el Reglamento Interno de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Moroleón, Guanajuato. Sin embargo, se están realizando las gestiones para la adecuación del mismo y su debida publicación.

A la presente se adjunta la certificación del acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 18 dieciocho.

Sin otro particular, me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

RESPECTUOSAMENTE.
MOROLEÓN, GUANAJUATO A 02 DE OCTUBRE DEL 2020.



PROF. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE MOROLEÓN, GUANAJUATO.

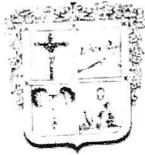
RECIBIDO

02 OCT. 2020

UAIP MOROLEON, GTO.

NOMBRE: Angel Hernandez D.
14:25

Secretaria del Honorable Ayuntamiento.
Presidencia Municipal, calle Hidalgo número 30, zona centro, C.P. 38800.
Tel. (445)4570001 Ext. 128 / secretariomoroleon@outlook.com.



Dependencia: Secretaría Municipal

Asunto: Certificación del Acta de Sesión Ordinaria No. 18

En la ciudad de Moroleón, Guanajuato, el Suscrito Ciudadano PROF. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA, Secretario del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, con la facultad que me otorga el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

----- **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO QUE:** -----

Siendo las 13:11 trece horas con once minutos del día 24 veinticuatro de junio del año 2019 dos mil diecinueve, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se reunieron en el Salón de Cabildos de esta Presidencia Municipal, los Ciudadanos Regidores: C. Alfonso Guzmán Romero, Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Ing. José Luis Durán Castro, Lic. Azeneth Guzmán Juárez, Lic. Luis Geovanni Zavala López, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Ing. María Cristina Alvarado Belmán, LDM. Diana Maribel Gaytán Álvarez, Ing. Artemio Guzmán Zamudio, así como los Ciudadanos, Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal y el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, quien preside, previa convocatoria, para el efecto de iniciar con la Sesión ordinaria número 18 dieciocho del Honorable Ayuntamiento de Moroleón, Guanajuato, bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

16. Asuntos de Comisión Legislativa:

16.3 Reglamento interno de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Moroleón, Guanajuato.

La Lic. Azucena Tinoco Pérez, Síndico Municipal, solicita la aprobación del pleno del H. Ayuntamiento, del Reglamento interno de la Comisión

Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Moroleón, Guanajuato, mismo que fue atendido y autorizado por la Comisión de Asuntos Legislativos. Señala que es un reglamento de nueva creación, el Lic. Jorge Ortiz Ortega, Presidente Municipal, explica que dicho reglamento lo marca dentro de los compromisos con gobierno del estado.

A favor: Lic. Jorge Ortiz Ortega, Lic. Azucena Tinoco Pérez, C. Alfonso Guzmán Romero, Lic. Lorena Zamudio Balcázar, Ing. José Luis Durán Castro, Lic. Azeneth Guzmán Juárez, Lic. Luis Geovanni Zavala López, Lic. Gabriel García de Alba Ortiz, Ing. María Cristina Alvarado Belmán, LDM. Diana Maribel Gaytán Álvarez, Ing. Artemio Guzmán Zamudio.

Acuerdo: Por unanimidad se aprueba el Reglamento interno de la Comisión Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Moroleón, Guanajuato, mismo que fue atendido y autorizado por la Comisión de Asuntos Legislativos. (ANEXO 3).

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la sesión ordinaria número 18 dieciocho del Honorable Ayuntamiento siendo las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del día 24 veinticuatro de junio del año 2019, firmando los que en ella intervinieron previa lectura, para los usos y fines legales a que haya lugar. **DAMOS FE.**-----

La presente copia fue certificada en fecha 02 de octubre del 2020.



PROF. JORGE LUIS LÓPEZ ZAVALA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO